

RESOLUCION No. 2083

“Por medio de la cual se hace un traslado dentro de la Planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002 y 2277 de 1979, 520 de 2010, 1075 de 2015, Decreto 0085 del 17 de enero del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0085 del 17 de enero del 2019, le fue delegado al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal con excepción de la facultad de realizar nombramiento de personal, la competencia para expedir y firmar los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas en que puedan encontrarse los docentes, directivos docentes y personal administrativo de carácter oficial cuya administración corresponde al Municipio de Manizales, acorde con la certificación que trata la resolución Nro. 2451 de 2002, y en virtud a la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 22 de la ley 715 de 2001 dispuso que cuando para la debida prestación del servicio educativo, se requiera el traslado de un docente o directivo docente, éste se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado, cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

Que el numeral 1 del artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en su artículo 5°, numeral 1 dispone que la autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes y directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se originen en “necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo”.

Que una vez analizadas las necesidades del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Manizales y con el fin de mejorar la prestación del servicio público educativo, la Secretaría de Educación Municipal considera viable trasladar al Señor **ERASMO HERNEY LONDOÑO CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10258862, Rector de la I.E San Pio X a la I.E Andrés Bello, en reemplazo de la Rectora María Del Socorro Gómez Ospina quien será trasladada a la I.E Chipre, sin que implique para los trasladados condiciones menos favorables en lo que se refiere a la remuneración a que le da derecho su grado en el escalafón o a su jerarquía.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
📍 Alcaldía de Manizales 🌐 Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

RESOLUCION No. 2083
“Por medio de la cual se hace un traslado dentro de la Planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: TRASLADAR al Señor **ERASMO HERNEY LONDOÑO CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10258862, Rector de la I.E **SAN PIO X** a la I.E **ANDRES BELLO** adscrita al Municipio de Manizales.

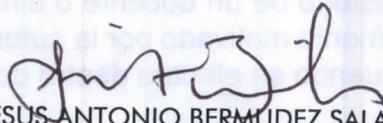
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente resolución a la hoja de vida del Rector.

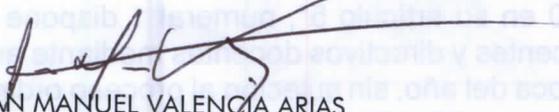
ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir del día 13 de enero del 2020.

ARTICULO 4º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 10 días del mes de diciembre del 2019


JESUS ANTONIO BERMUDEZ SALAZAR
Secretario de Despacho


Revisó y Aprobó: **JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS**
Profesional Universitario
Recursos Humanos

Elaboro: Tatiana Arredondo – Auxiliar Administrativo

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ del mes de _____ del año _____

Se hizo presente el Señor (a): **ERASMO HERNEY LONDOÑO CORREA**

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número: 10258862

Con el fin de notificarse de: Resolución Número: 2083 del 10/12/2019

Se entrega copia de la presente resolución al notificado (a)

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL NOTIFICADOR



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICA

La Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 del CPACA, notifica:

**ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN N° 2083 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DE LA PLANTA
GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”**

FECHA DE FIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO: 04 de Febrero de 2020

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO: 11 de febrero de 2020

AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ: Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

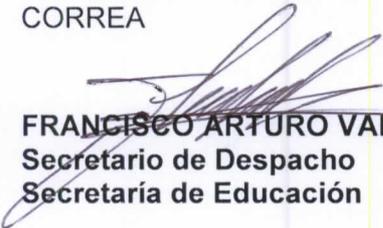
RECURSOS QUE PROCEDEN: No procede recurso alguno

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO O AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO, SEGÚN EL CASO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR AVISO:

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR EL DOCTOR FRANCISCO
ARTURO VALLEJO GARCÍA SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**

SE FIJA el presente edicto para notificar al señor ERASMO HERNEY LONDOÑO CORREA


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Anexo: 1 folio

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

